

Resolución Administrativa

Lima, 29 de abril del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Nota Informativa N° 068-2025-OEPI/INO, Informe Escalonario N° 056-2025, Informe Técnico N° 20-2025-UFGE-OP-INO y Proveído N° 1111-2025-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, se resuelve aprobar la conformación de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", entre ellas tres (03) Unidades Funcionales que pertenecen a la Oficina de Epidemiología, entre ellos la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2025-OEPI/INO, de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, informa a la Dirección General que el 30 de abril de 2025, finalizará la rotación temporal de la Lic. Enf. Rosa Marlene Del Carmen Francia en el Departamento de Enfermería, por lo que solicita que la Oficina de Personal, emita la resolución administrativa, mediante la cual, se asigne a la Lic. Enf. Rosa Marlene Del



Carmen Francia, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica, por lo que adjunta el perfil de puesto correspondiente;

Que, a través de la hoja de envío de trámite general N° 25OEP00046-00, el 14 de abril de 2025, el Director General corre traslado del expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración. Posteriormente, el 15 de abril de 2025, el Director Ejecutivo de la OEA deriva el expediente a la Oficina de Personal, la cual a su vez lo remite a esta Unidad para realizar la verificación de los requisitos establecidos en el formato del perfil de puesto correspondiente al cargo propuesto;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 056-2025 la servidora Rosa Marlene Del Carmen Francia, el cual evidencia como personal nombrada, desde el 09 de julio del 2010, con el cargo de Enfermera, Nivel 11. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Título de Especialista en Enfermería en Salud Ocupacional, a su vez se encuentra Colegiada y Habilitada, también cuenta con Resolución que acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), además cuenta con Diplomado en Epidemiología y Certificado de Inglés, adicionalmente registra experiencia más de un año como Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica. Por último, no registra deméritos en su Legajo Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 20-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 28 de abril del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión favorable, de conformidad con la propuesta presentada por la Oficina de Epidemiología, precisando que resulta pertinente asignar funciones, a partir del 1 de mayo de 2025, a la Lic. Enf. Rosa Marlene Del Carmen Francia como Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica, mediante el acto resolutivo correspondiente, toda vez que cumple con los requisitos del perfil de puesto para desempeñar dicho cargo;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 1111-2025-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 01 de mayo del 2025 a la **LIC. ENF. ROSA MARLENE DEL CARMEN FRANCIA**, personal Nombrada, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica** de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 2°.- DISPONER que la **LIC. ENF. ROSA MARLENE DEL CARMEN FRANCIA**, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al inicio y al término de sus funciones en el plazo de Ley, encargando a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación, asesoramiento y demás acciones que correspondan.



Resolución Administrativa

Lima, 29 de abril del 2025

Artículo 3°.- DISPONER que la LIC. ENF. ROSA MARLENE DEL CARMEN FRANCIA, cumpla con realizar su Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades al inicio de sus funciones en el plazo de Ley.

Artículo 4°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,


LIC. ADM. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAS. N° 19201
Jefe de Personal

RMD/LJS/mlra.
c.c.

- () Dirección General
- () DEAEQ
- () DEIDEODT
- () DEDSOPPSO
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () UFII
- () OEPI
- () UFGE
- () UFGPO
- () UFGC
- () Interesada
- () Archivo

